JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, vientres (23) de mayo de dos mil veintidós (2022) SUCESIÓN 2020-00494

Allegado el respectivo poder, de conformidad con el artículo 491 del Código General del Proceso, se reconoce a la señora MARTHA LUZ MEJIA DIAZ, identificada con cc 32.484.988 como heredera en calidad de hija de los causantes GABRIEL ANTONIO MEJIA OCHOA y MARIA ROSMIRA DIAZ DE MEJIA, para representarlos se le reconoe personería a la abogada MARIA CLAUDIA FERRER RIOS portadora de la T.P Nro 94.512 del C. S. de la J con correo electrónico cuestionjuridica@hotmail.com

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c94c9f8f8484328523e62971befc90d2b751071155fcd13dba7fb4adc62d7ad9

Documento generado en 24/05/2022 09:33:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica